

OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
1	DE	1

FECHA	12/11/2019
-------	------------

MONTO	\$ 21,368.35
-------	--------------

PEDIDO No.
OM/DABS/057/19

No. de Requisición:	SE/CGAF/014/2019
Dependencia:	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
Cuenta:	24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
Proyecto:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CURSO DE INSTRUCCIÓN A LA DOCENCIA EN EL MEDIO INDÍGENA
Área de Utilización:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., BOULEVARD 28 DE AGOSTO No. 425 FRACC. SAN MARTÍN, C.P. 29020, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, generalpaint.chiapas@hotmail.com

Lote	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P./U.	TOTAL S/IVA
1	PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCA, BASE DE AGUA, BOTE DE 19 LITROS, RESISTENTE A 1000 LAVADAS COMO MÍNIMO	GENERAL PAINT	7	PIEZA	\$ 1,762.93	\$ 12,340.51
2	SILICÓN USO GENERAL, SELLADOR ELÁSTICO MONO COMPONENTE CON BASE DE SILICÓN DE CURADO ACÉTICO, 294 GRS	PRESTO	11	PIEZA	\$ 59.48	\$ 654.28
3	PINTURA VINÍLICA DE COLOR BLANCO SATINADO, PANTONE 700, BASE DE AGUA, RESISTENTE A 10000 LAVADAS COMO MÍNIMO, CUBETA DE 19 LITROS	GENERAL PAINT	2	CUBETA	\$ 2,093.10	\$ 4,186.20
4	PINTURA VINÍLICA DE COLOR GRIS SATINADO, PANTONE GRIS CMX 427, BASE DE AGUA, RESISTENTE A 10000 LAVADAS COMO MÍNIMO, GALÓN DE 3.8 LITROS	GENERAL PAINT	4	PIEZA	\$ 310.00	\$ 1,240.00
Observaciones	SE ADJUDICA DE FORMA DIRECTA, PRECIOS FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. SE ANEXA CALENDARIO DE ENTREGA DE SERVICIOS.					
Fundamento:	CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS					
Importe con Letra:	(VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)					
Tiempo de Entrega	Garantía del Producto	Lugar y Condiciones de Entrega	Condiciones de Pago			
LOS SIGUIENTES 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO Y CONTRATO.	GARANTÍA DEL PRODUCTO OPORTUNO. DEBEN SER NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO A DE LA REQUISICIÓN SE/CGAF/014/2019	ALMACÉN GENERAL N° 1 DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N, COL. 24 DE JUNIO, C.P. 29047, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUERENTE			
TOTAL			16 % IVA		\$	2,947.36
TOTAL					\$	21,368.35

ELABORO

Lic. Carlos Alberto Ocaña Martínez
Jefe del Depto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

REVISO

Lic. Angelica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

AUTORIZACIÓN

Lic. Francisco Rafael Montes Gutiérrez
Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PEDRO ALEJANDRO LAZCANO ZAMBRANO, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, MARCAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVENIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.

TERCERA

EN EL CASO DE QUE EXISTA ESPERA, DEMORA O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL ASIGNARSE ESTE PEDIDO, POR PARTE DEL PROVEEDOR, DA DERECHO A LA CONVOCANTE, A EJERCER PENAS CONVENCIONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

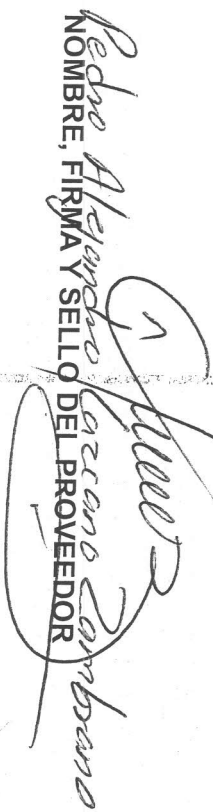
EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, GARANTIZA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO SE PACTARÁ CON LA **CONDICIÓN DE PRECIO FIJO**, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A QUE LAS COMPRAS O SERVICIOS REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SE PRECISAN EN LAS ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ESTE ORGANISMO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.


NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS,
PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS
DEL SURESTE S.A. DE C.V.
BOULEVARD 28 DE AGOSTO #425
FRACC. SAN MARTÍN C.P. 29020
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
R.F.C. CAP080827BVI

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 12 DE Noviembre DE 2019